



2025DECR000095 20/11/2025

AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ALICANTE

DECRETO.- Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula la Jefa del Departamento Jurídico Administrativo, D^a. Natalia Terol Hernández (firma electrónica), resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma el Presidente de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social y, por su delegación de fecha 19 de junio de 2023, como Presidenta Delegada, D^a. M^a del Carmen de España Menárguez, en Alicante a la fecha indicada en la firma del Secretario.

Firmado electrónicamente:

La Presidenta Delegada, D^a. M^a del Carmen de España Menárguez.

El Secretario doy fe, D. Germán Pascual Ruíz-Valdepeñas.

Sra. Presidenta:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente, propongo a Vd. que adopte la siguiente resolución:

Decreto.- “Aprobación del Convenio de colaboración entre la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante (Impulsalicante) y la Universidad de Alicante para el impulso de la innovación, la sostenibilidad y el desarrollo económico de Alicante.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Alicante Futura y ALIA son las estrategias impulsadas por el Ayuntamiento de Alicante, desde IMPULSALICANTE, para consolidar la ciudad como destino de inversión, hub de innovación y conexión mediterránea. Su objetivo es seguir transformando Alicante en un referente en innovación, inversión y crecimiento sostenible, generando un entorno favorable para startups, empresas y sectores estratégicos. Estas estrategias apuestan por la colaboración entre el sector público y privado, impulsando la identificación y el desarrollo de innovación en sectores clave, la atracción de talento e inversión, y la creación de redes que potencien el dinamismo económico de la ciudad. En este contexto, y con el propósito de fortalecer sinergias y promover el desarrollo de iniciativas conjuntas, se formaliza el presente convenio para consolidar Alicante como un ecosistema de referencia en innovación.

La Universidad de Alicante es una Institución destinada al Servicio Público de la Educación Superior, dotada de personalidad jurídica propia en cuyos Estatutos contempla

DOCUMENTO DECRETO	ÓRGANO AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO	REFERENCIA ALCN2025000025
Código Seguro de Verificación: 9c156982-9add-469e-ac99-75b6a3189b83 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01081000_2025_112473 Fecha de impresión: 25/11/2025 09:36:38 Página 2 de 3		FIRMAS 1.- NATALIA TEROL HERNANDEZ (Jefa Departamento), 19/11/2025 12:45 2.- MARIA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENARGUEZ (Presidenta), 19/11/2025 14:38 3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Secretario), 20/11/2025 10:17 4.- SELLO AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL. 2025DECR000095 20/11/2025



una actuación adecuada a los principios de participación, interdisciplinariedad y pluralismo, procurando favorecer la relación con el entorno regional, nacional e internacional, así como la cooperación con otras instituciones de investigación o enseñanza superior.

Ambas entidades han decidido colaborar para el desarrollo del programa Alicante Futura y ALIA, la oficina de atracción de inversiones de Alicante, con la finalidad de establecer un marco de colaboración entre Alicante Futura y ALIA y la Universidad de Alicante, sumando esfuerzos para consolidar la ciudad como un polo de innovación, desarrollo tecnológico y económico, así como potenciar su atractivo para la inversión y la atracción y retención del talento. Esta colaboración podrá materializarse a través de una o varias de las líneas de actuación, especificadas en el convenio.

En reconocimiento a esta colaboración, la Universidad tendrá el derecho de utilizar y mostrar el sello "Alicante Futura Committed Partner" en su web, redes sociales y/o materiales corporativos, reflejando su compromiso con la innovación y el desarrollo de la ciudad.

La citada colaboración se formaliza a través de un convenio, cuyo texto consta en el expediente, donde se recogen las diferentes acciones, obligaciones y compromisos a asumir por ambas partes y contiene todo el contenido exigido en el el Capítulo VI "De los convenios", artículos del 47 al 53, del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como en el artículo 10 de las Instrucciones de tramitación, formalización y publicación de convenios del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y sus organismos autónomos, aprobadas por Decreto de Alcaldía de 29 de abril de 2015.

La aplicación y ejecución del convenio incluyéndose al efecto todos los actos jurídicos que pudieran dictarse en su ejecución y desarrollo, no supone obligaciones económicas para la Agencia y, en todo caso, deberá ser atendida con sus medios personales y materiales.

Por cuanto antecede, se trata de una materia exceptuada de la normativa reguladora de la contratación administrativa en el artículo 6.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El citado convenio de colaboración recae en el marco competencial de la Agencia, recogido en el artículo 7.a) de sus Estatutos, por el que se contempla la posibilidad de establecer convenios con otros organismos o entidades para potenciar el desarrollo económico y el empleo, con el objetivo de realizar acciones conjuntas acordes con los intereses de este municipio con el fin de lograr una sociedad más sostenible y justa.

El órgano competente para la adopción de la presente resolución es la Presidenta Delegada de la Agencia Local en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.2 n) de dichos Estatutos.

Como consecuencia de lo expuesto resuelvo:

Primero.- Aprobar el "Convenio de colaboración entre la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante (Impulsalicante) y la Universidad de Alicante para el impulso de la innovación, la sostenibilidad y el desarrollo económico de Alicante", con sujeción a las cláusulas y estipulaciones del documento a firmar por las partes que obra en el expediente.

DOCUMENTO DECRETO	ÓRGANO AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO	REFERENCIA ALCN2025000025
Código Seguro de Verificación: 9c156982-9add-469e-ac99-75b6a3189b83 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01081000_2025_112473 Fecha de impresión: 25/11/2025 09:36:38 Página 3 de 3		FIRMAS 1.- NATALIA TEROL HERNANDEZ (Jefa Departamento), 19/11/2025 12:45 2.- MARIA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENARGUEZ (Presidenta), 19/11/2025 14:38 3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Secretario), 20/11/2025 10:17 4.- SELLO AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL. 2025DECR000095 20/11/2025



Segundo.- Designar a la Jefa del Servicio de Empleo y Fomento, D^a Elisa Díaz González, para las funciones de seguimiento del Convenio aprobado.

Tercero.- Inscribir el presente Anexo al convenio en el Registro de Convenios Municipal y notificar la presente resolución a la Universidad de Alicante, con indicación de los recursos procedentes.

En Alicante, a la fecha indicada en la firma del Secretario.